

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 319-2018-DFIEE.- Bellavista, 19 de octubre de 2018 – EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto, el **Proveído N° 2695-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 28 de setiembre de 2018, en el que se adjunta el **Oficio N° 185-2018-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 27 de setiembre de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, se formula la propuesta de designación del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **OBLITAS ARISTONDO, FRANZUA LE RENNARD y SALCEDO ROMÁN, JUAN ABDUL.**

**CONSIDERANDO:**

Que, con **Resolución Decanal N° 033-2018-DFIEE** de fecha 19 de marzo de 2018, se resuelve: "**DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado "**DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE BALANZAS PARA OPTIMIZAR EL REBOSE EN LOS CONTENEDORES DE LA EMPRESA MONDELEZ**", presentado por los bachilleres **OBLITAS ARISTONDO, FRANZUA LE RENNARD y SALCEDO ROMÁN, JUAN ABDUL**; conformado por los siguientes Docentes: Mg. Ing. Jorge Elías Moscoso Sánchez (Presidente); M.Sc. Ing. Russell Córdova Ruiz (Secretario); Ing. Luis Ernesto Cruzado Montañez (Vocal); M.Sc. Ing. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas (Suplente).

Que, con **Resolución Decanal N° 173-2018-DFIEE** de fecha 05 de junio de 2018, se resuelve **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado "**DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE BALANZAS PARA OPTIMIZAR EL REBOSE EN LOS CONTENEDORES DE LA EMPRESA MONDELEZ**", el mismo que será realizado los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **OBLITAS ARISTONDO, FRANZUA LE RENNARD y SALCEDO ROMÁN, JUAN ABDUL**, autorizándose su desarrollo; y, **DESIGNAR**, como asesor del precitado Proyecto de Tesis al Profesor Dr. Ing. **NICANOR RAÚL BENITES SARAVIA.**

Que, con **Proveído N° 2695-2018-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en la Secretaría Académica el 28 de setiembre de 2018, en el que se adjunta el **Oficio N° 185-2018-UIFIEE** remitido por el Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas, Director de la Unidad de Investigación de la FIEE, recibido el 27 de setiembre de 2018 en Mesa de Partes de la FIEE, se formula la propuesta de designación del Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis de los Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica **OBLITAS ARISTONDO, FRANZUA LE RENNARD y SALCEDO ROMÁN, JUAN ABDUL.**

Que, teniendo en cuenta que el mencionado bachiller cumplen con las exigencias requeridas en el **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao**, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, y sus modificatorias, en el que se establecen los requisitos para la titulación por modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 187° y 189.22° del Estatuto de la UNAC.

**RESUELVE:**

1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación de la Tesis titulada "**DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CONTROL DE BALANZAS PARA OPTIMIZAR EL REBOSE EN LOS CONTENEDORES DE LA EMPRESA MONDELEZ**", presentada por los bachilleres **OBLITAS ARISTONDO, FRANZUA LE RENNARD y SALCEDO ROMÁN, JUAN ABDUL** de la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, según se indica a continuación:

Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ	PRESIDENTE
M.Sc. Ing. RUSSELL CÓRDOVA RUIZ	SECRETARIO
Ing. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ	VOCAL
M.Sc. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS	SUPLENTE

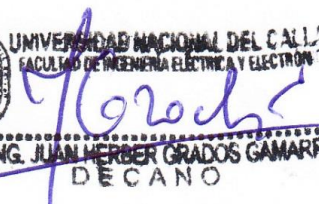
2. **ESTABLECER**, que el Jurado nombrado deberá sujetarse al Reglamento de Grados y Títulos, Título IV – Trámite y Procedimiento Administrativo para cada Modalidad, Capítulo II: Título Profesional, Sub-Capítulo I: Titulación por Modalidad de Tesis sin Ciclo de Tesis, Art. 81°, El jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, con los fundamentos sustentatorios del caso dentro del plazo máximo de quince días calendario, contados a partir de la recepción.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, a la UIFIEE, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

JHGG/LECM/sym

RD3192018

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ  
SECRETARIO ACADÉMICO

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA  
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRAL  
DECANO